



CONTRATO
ENTRE
HIJOS de 7 a 12 años
Y
PADRES

POR UNA BUENA RELACIÓN
EN ARMONÍA Y FELICIDAD

#contratohijosypadres

www.labeabogados.com



CONTRATO ENTRE HIJOS Y PADRES

DERECHOS

Tanto padres como hijos tenéis una serie de derechos, unos amparados por la ley y otros establecidos por el entorno sociocultural en el que os encontráis.
Junto con las obligaciones, rigen la convivencia y las funciones de cada miembro de la familia en el día a día.

OBLIGACIONES

Porque en la vida no sólo hay derechos; además tenemos unas obligaciones que debemos cumplir. Tanto de los padres con los hijos (protección, alimentación, educación..) como desde los hijos hacia los padres (respeto, obediencia, esfuerzo en el estudio...).



CONTRATO

Desde L&S BE Abogados ponemos a tu disposición este contrato para que si así lo deseas, establezcáis entre padres e hijos unas pautas basadas en los derechos, las obligaciones de cada uno y lo que es más importante; el amor y el respeto entre los distintos miembros de la familia.

En el presente contrato hemos procurado establecer todas esas pautas en una serie de reglas de convivencia; una vez sean firmadas; conformarán un compromiso vinculante.

Contrato regulador de los derechos y deberes de los hijos frente a sus progenitores

I.- Objeto

El presente contrato tiene por objeto regular el adecuado ejercicio de la patria potestad en los términos que ha previsto el legislador estatal, atendiendo especialmente al régimen dispuesto en los Artículos 154 y siguientes del Código Civil español; así como el debido cumplimiento, por parte de los hijos menores de edad, de los deberes que les incumben frente a sus progenitores y en la colaboración con su núcleo familiar.

II.- Partes

Son partes en el presente contrato los progenitores:

Don / Doña _____ con DNI: _____.

Don / Doña _____ con DNI: _____.

Y los hijos:

Hijo/a _____ con DNI: _____.

Hijo/a _____ con DNI: _____.

Hijo/a _____ con DNI: _____.



III.- Ejercicio de la Patria potestad

La patria potestad se ejerce por los padres durante el período comprendido entre el nacimiento y la adquisición de la mayoría de edad por parte de sus hijos.

La patria potestad no es sólo un poder que se ejerce por parte de los progenitores, sino que es una facultad que les corresponde en relación al cuidado y atención de sus hijos. Se trata por tanto, de una responsabilidad parental ejercida por estos en interés de los hijos, de acuerdo con la personalidad de los mismos y con respeto de sus derechos.

Es particularmente importante, que los hijos que firmen el presente contrato, comprendan y tengan claro que el ejercicio de la Patria potestad corresponde a los padres y que sólo ellos están facultados para tomar decisiones (derecho a tener la última palabra).

IV.- Deberes generales de los padres

1. Velar por los hijos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.
2. Representarlos y administrar sus bienes.

V.- Deberes generales de los hijos

1. Obedecer a sus padres mientras permanezcan bajo su potestad y respetarles siempre.
1. Contribuir equitativamente, según sus posibilidades, al levantamiento de las cargas de la familia mientras convivan con ella.



VI.- Pautas

Alimentación

Cantidad de fruta al día: ____ Cuáles: _____
 Consumo de verdura a la semana: ____ Cuáles: _____
 Consumo de legumbres a la semana: ____ Cuáles: _____
 Consumo de carne a la semana: ____ Cuáles: _____
 Consumo de pescado a la semana: ____ Cuáles: _____
 Consumo de pasta y arroz a la semana: ____ Cuáles: _____
 Consumo de refrescos o bebidas azucaradas a la semana: ____ Cuáles: _____
 Alimentos prohibidos: _____

Salud e higiene

Cepillado de dientes 3 veces al día: 1) A las: ____:____, 2) A las: ____:____ y 3) A las: ____:____
 Bañarse /Ducharse: 1 a 2 veces al día: 1) A las: ____:____, y 2) A las: ____:____
 Horas mínimas de sueño entre semana: _____ Horario para dormir: de: ____:____ a: ____:____
 Horas máximas de sueño en fin de semana: _____

Ocio y Estudios

Horas de estudio al día: _____ Horarios de estudio diario entre semana de: ____:____ a: ____:____
 Horarios de estudio fin de semana de: ____:____ a: ____:____
 Horas de juego entre semana : _____ Horarios de juego, de: ____:____ a: ____:____
 Juegos permitidos entre semana: _____
 Horas de juego el fin de semana: _____ Horarios de juego, de: ____:____ a: ____:____
 Juegos permitidos el fin de semana: _____
 Edad para tener el primer teléfono móvil: _____ Horario para utilizar el teléfono móvil: ____:____ a: ____:____
 Horas de televisión a la semana: _____ Horarios de televisión entre semana, de: ____:____ a: ____:____
 Horas de televisión el fin de semana: _____ Horarios de televisión el fin de semana, de: ____:____ a: ____:____
 Horas para jugar a la videoconsola / ordenador a la semana: _____ Horarios para jugar, de ____:____ a: ____:____
 Juegos prohibidos: _____

Además, como hija/o, me comprometo a: (Escribir SI o NO, según corresponda)

Familia

Hablar con mi padre y/o mi madre cada día: ____
 Ayudar en las tareas de casa: ____
 Jugar con mi/s hermano/a/os/as: ____
 Compartir mis juguetes: ____

Colegio

Respetar a mis compañeros: ____
 Respetar a mis profesores: ____
 Hacer los deberes: ____



VII.- Otras consideraciones

Por cada familia, hay muy diversas casuísticas que merecen la pena ser establecidas por escrito y para las cuales no hay cabida en el apartado VI "Pautas" siendo este el lugar en el que se suscriban.

__ Dar de comer al gato _____

__ Recoger la mesa _____





Paseo de la Castellana, 30
Madrid | España, 28046



91 314 90 16



info@abeabogados.com

www.labeabogados.com